

Recomendación N° 6 /2018

Recomendación del Plenario del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el derecho de los niños al descanso y la recreación. Garantizar los recreos escolares.

El Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado -de acuerdo a lo previsto en la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires- por la Dirección Ejecutiva del Consejo, autoridades del GCBA, de la Asesoría General Tutelar, representantes de los distintos bloques de la Legislatura, de las organizaciones de la sociedad civil y de las defensorías zonales; **solicita al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires que tome las medidas pertinentes a efectos de garantizar el derecho de los chicos al descanso y la recreación, específicamente en relación a los recreos escolares.**

Esta iniciativa está basada en el proyecto de los Consejeros de Caballito, Saavedra y la Boca en el marco del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los niños; presentado ante legisladores y autoridades porteñas durante octubre de 2018.

Los consejeros de niños y adolescentes de entre 8 y 10 años, informan que es frecuente que se restrinja el tiempo dedicado al recreo, a veces como forma de marcar malos comportamientos de los alumnos o para continuar con actividades académicas e incluso por alguna cuestión arbitraria que no siempre es fundamentada ante los niños.

En el proyecto (denominado "Los Hinchas del Recreo") se enfatiza en la necesidad de respetar el tiempo asignado a cada recreo, considerado como un espacio para el descanso, la recreación y el juego; todos derechos consagrados por las leyes locales y nacionales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Específicamente, la Convención Internacional de Derechos del Niño (aprobada en la Argentina por la Ley 23.849) protege en su artículo 31 el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.

Los niños y niñas requieren de las autoridades escolares:

Que las escuelas respeten el cumplimiento del recreo como un derecho de todos los niños y niñas.

Que el recreo no sea utilizado como premio y/o castigo.

Que sea pensado para chicos.

Que cada chico pueda elegir que hacer en el recreo: correr, saltar, bailar, jugar, escuchar música...

Se adjunta a la presente recomendación, un video realizado por los consejeros realizaron un vídeo, para difundir su proyecto en redes sociales.

El Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes apoya esta iniciativa y hace llegar a la Sra. Ministra de Educación e Innovación de la Ciudad de Buenos Aires, esta recomendación para que sea tenida en cuenta en todos los establecimientos educativos de la Ciudad.

*M. Belei Var Teixeira
Plenarista por la
Legislatura*

*H. F. Gómez
Plenarista por la
Legislatura*

*Dulcinea Fraga
Representante por
la Legislatura*

*Mauro Laura Araya
REPRESENTANTE POR
LEGISLATURA*

*Dania Montero
Vocal x DEBEA*

*Pomilio Paris
x Atención Directa
Mensajes de la Paz*

UVAO PABLO MARIA VAR -ASAPMI

*Juan Pablo
Indares
Vocal por Legislatura*

*Amis E.
Montenegro*